

DAÑOS MATERIALES

EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO: ANÁLISIS JURÍDICO DEL IMPACTO EN EL PRINCIPIO DE CELERIDAD

MATERIAL DAMAGE IN TRAFFIC ACCIDENTS: LEGAL ANALYSIS OF THE IMPACT ON THE PRINCIPLE OF SPEED

Geovanny Leopoldo Borja Martínez ^{1*}

E-mail: ua.geovannyborja@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6134-1966>

Johan Alexander López Jacho ¹

E-mail: johanlj40@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-9125-8560>

Sandy Vanessa Masaquiza Toinga ¹

E-mail: sandyvmt06@uninades.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-6248-9246>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Ecuador.

*Autor para correspondencia

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Borja Martínez, G. L., López Jacho, J. A., & Masaquiza Toinga, S. V. (2025). Daños Materiales en Accidentes de Tránsito: análisis Jurídico del Impacto en el Principio de Celeridad. *Universidad y Sociedad*, 17(3), e5158.

RESUMEN

Las infracciones penales de tránsito ocurren por conductas graves que violan las normas viales, como exceso de velocidad, conducción bajo efectos de sustancias, desobediencia de señales o fallas mecánicas. Estas situaciones son causadas por factores humanos, tecnológicos, ambientales y sociales. Además, la falta de educación vial, fiscalización insuficiente y corrupción contribuyen a su frecuencia. Estas infracciones generan consecuencias severas: pérdida de vidas, lesiones permanentes, daños materiales, costos económicos y sobrecarga judicial. Además, la incidencia en el principio de celeridad, vulnera los derechos de las partes al verse reflejadas demoras significativas en la resolución de los casos, lo que genera desconfianza en la administración de justicia. Para efectos del estudio se utilizó el tipo de investigación cualitativa, descriptiva y explicativa, además de los métodos inductivo-analítico y de campo, a través de la encuesta. Los resultados de la presente investigación demostraron que las infracciones penales de tránsito generan un impacto significativo en la carga procesal y vulneran el principio de celeridad, especialmente por la falta de recursos y la complejidad técnica. Se concluye destacar como soluciones prioritarias la implementación de tecnología, la reforma normativa y el uso de métodos alternativos para aliviar el sistema judicial. Estos hallazgos subrayan la necesidad de acciones inmediatas para optimizar la gestión de estos casos.

Palabras clave:

Incidencias, Conductas graves, Sistema judicial.

ABSTRACT

Criminal traffic violations occur for serious conduct that violates road rules, such as speeding, driving under the influence of substances, disobeying signs, or mechanical failure. These situations are caused by human, technological, environmental and social factors. In addition, the lack of road safety education, insufficient inspection and corruption contribute to its frequency. These violations generate severe consequences: loss of life, permanent injuries, property damage, economic costs and judicial overload. Furthermore, the impact on the principle of speed violates the rights of the parties as significant delays are reflected in the resolution of cases, which generates distrust in the administration of justice. For the purposes of the study, the type of qualitative, descriptive and explanatory research was used, in addition



to the inductive-analytical and field methods, through the survey. The results of this investigation demonstrated that criminal traffic violations generate a significant impact on the procedural burden and violate the principle of speed, especially due to the lack of resources and technical complexity. It is concluded that the implementation of technology, regulatory reform and the use of alternative methods to alleviate the judicial system are highlighted as priority solutions. These findings underscore the need for immediate actions to optimize the management of these cases.

Keywords: Incidents, Serious conduct, Judicial system.

INTRODUCCIÓN

Para comprender el origen de la normativa legal en materia de tránsito, es necesario abordar ciertos hitos históricos. La regulación surgió con la creación de medios de transporte, desde el ferrocarril en el siglo XIX hasta el auge del automóvil en los siglos XX y XXI. En Ecuador, el ferrocarril inaugurado por Eloy Alfaro en 1909 marcó un punto clave, seguido por la necesidad de ordenar el uso de automóviles mediante normativas específicas. La expansión de las carreteras y el aumento de los accidentes de tránsito llevaron a la creación de un sistema especializado, diferente del Derecho Penal común, que incorporara factores como fallas técnicas, impericia o condiciones atmosféricas (Michelin, 2024).

La primera Ley de Tránsito de Ecuador estableció delitos y contravenciones, así como juzgados especializados. Con los años, las leyes evolucionaron, al incluir la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre y su posterior reforma con la Constitución de 2008 (Asamblea Nacional Constituyente, 2008), que introdujo el modelo oral y ajustó las normativas para mayor eficacia. En 2008, se promulgó la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (Ecuador Asamblea Nacional, 2011), que añadió nuevas infracciones y responsabilidades, como sanciones a peatones y sistemas modernos de control (Castillo et al., 2020).

El Código Orgánico Integral Penal tipificó los daños materiales en accidentes de tránsito como un delito culposo, con sanciones económicas y sin privación de libertad, pero el proceso judicial puede extenderse más de un año. Esto afecta el principio de celeridad y la percepción de justicia (Tixi et al., 2021). Ante esto, se propone reclassificar los daños materiales como contravención para agilizar su resolución y garantizar principios como la economía procesal (Peñañiel-Aleaga & López-Soria, 2023).

En el ámbito del derecho penal y del tránsito, los daños materiales derivados de accidentes son una problemática recurrente, cuyo impacto no solo afecta a las víctimas, sino también al funcionamiento del sistema judicial. El principio de celeridad, consagrado en muchas

legislaciones como parte fundamental del debido proceso, se enfrenta a desafíos significativos debido a la complejidad de los casos, la acumulación de procesos y las limitaciones institucionales.

La naturaleza de los delitos de tránsito, provienen de la culpa (Gaibor-Yáñez & Bonilla-Jurado, 2020). Se suscitan por acciones imprudentes, negligentes, de impericia, las cuales causan un daño por acciones no queridas, es por ello, que la ley castiga este tipo de acciones por no mantener un cuidado al conducir un vehículo. El deber objetivo del cuidado se debe mantener en todo momento que se conduce un vehículo para evitar causar daño a los usuarios viales.

Las infracciones penales de tránsito ocurren como resultado de conductas que violan gravemente las normativas de tránsito y que, además, generan un daño significativo, ya sea a personas (lesiones graves o muerte) o a bienes (Lagla & Navarrete, 2023). A continuación, se analizan las principales causas y los factores que explican por qué ocurren estas infracciones.

¿Por qué ocurren las infracciones penales de tránsito?

- Factores humanos:
 - Negligencia o imprudencia: Los conductores subestiman las consecuencias de sus acciones, como conducir en estado de fatiga o manejar distraídos (uso de celulares, por ejemplo).
 - Ignorancia de las normas: Falta de conocimiento de las regulaciones de tránsito, especialmente en personas con poca capacitación formal en conducción.
 - Comportamiento temerario: Actitudes como el exceso de confianza, la agresividad al conducir o el desafío consciente de las normas.
- Factores tecnológicos y vehiculares:
 - Fallas mecánicas: Vehículos en mal estado (frenos, neumáticos, luces) que dificultan el control del conductor.
 - Tecnología de distracción: Uso de dispositivos como teléfonos móviles o sistemas de entretenimiento que desvían la atención del conductor.
- Factores ambientales:
 - Condiciones climáticas adversas: Lluvia, neblina, nieve o hielo, que disminuyen la visibilidad y la adherencia del vehículo al pavimento.
 - Infraestructura deficiente: Carreteras mal diseñadas, señalización insuficiente o deficiente iluminación.
- Factores sociales y económicos:
 - Presión laboral y estrés: Los conductores se ven apurados por cumplir con horarios laborales o personales, lo que aumenta las probabilidades de cometer infracciones.

- Limitaciones económicas: Algunas personas optan por vehículos inseguros debido a restricciones financieras, o eluden trámites como la licencia y el seguro por los costos asociados.
5. Falencias en el control y la regulación:
- Falta de fiscalización efectiva: Escasez de controles policiales, cámaras de vigilancia o puntos de revisión técnica.
 - Corrupción: Conductores que se aprovechan de debilidades en los sistemas de control para evadir sanciones.
 - Deficiencias en la educación vial: Una formación insuficiente desde edades tempranas sobre la importancia del respeto a las normas de tránsito.

Implicaciones de las infracciones penales de tránsito

Estas infracciones generan consecuencias graves:

1. Impacto social: Pérdida de vidas humanas, lesiones permanentes y sufrimiento emocional para las víctimas y sus familias.
2. Impacto económico: Costos asociados a daños materiales, atención médica, pérdida de productividad y sobrecarga en los sistemas judiciales.
3. Impacto jurídico: Saturación de los tribunales con casos que, además de complejos, suelen requerir pruebas periciales costosas y procesos prolongados.

Incidencia de las infracciones penales de tránsito en el principio de celeridad

El principio de celeridad, consagrado en el derecho procesal, busca garantizar que los procedimientos judiciales sean resueltos en un tiempo razonable, al evitar dilaciones innecesarias que afecten la justicia. Sin embargo, las infracciones penales de tránsito impactan negativamente este principio debido a varios factores:

1. Complejidad en la recolección y análisis de pruebas.
2. Saturación del sistema judicial.
3. Falta de métodos alternativos de resolución.
4. Impacto en las partes involucradas.

Si bien es importante imponer sanciones para promover la seguridad vial, también es fundamental garantizar que se respeten los derechos fundamentales de los infractores, además de la responsabilidad civil. Para proteger el derecho a la seguridad jurídica, es necesario que el proceso de imposición de sanciones sea transparente, proporcional, respete las garantías procesales y brinde recursos y apelaciones justas (Arévalo-Vázquez & Valle-Franco, 2022). Además, se debe trabajar en la claridad y accesibilidad de la normativa de tránsito para que los ciudadanos conozcan claramente sus derechos y obligaciones. Al encontrar un equilibrio entre la imposición de sanciones y la protección de los derechos individuales,

se puede promover una cultura vial más segura y justa (Morocho-Cajamarca & Ortega-Peñañiel, 2022).

La Reparación íntegra, es un principio Constitucional que tienen las víctimas directa e indirectas, que netamente se sujeta a aplicar en la evaluación del daño, y que debe ser demostrada por medio de nuestro sistema probatorio, por la víctima, lo que, en muchas ocasiones, con el fin de no re victimizar, a este sujeto procesal, estas reparaciones presuntamente integrales son insatisfactoria, en relación al daño causado (Terán & Lozada, 2024; Vargas et al., 2021). Las infracciones penales de tránsito son el resultado de una combinación de factores humanos, tecnológicos, ambientales, sociales y regulatorios, donde predominan la negligencia, la falta de educación vial y deficiencias en la fiscalización (Cruz, 2020). Estas infracciones generan consecuencias sociales, económicas y jurídicas significativas, que afectan a las víctimas, los infractores y el sistema judicial, lo que evidencia la necesidad de intervenciones inmediatas para mitigar sus efectos.

Las infracciones penales de tránsito representan un desafío significativo para la administración de justicia, al generar una carga procesal considerable y afectar la percepción de justicia de las víctimas. La demora en la resolución de estos casos se ve influenciada por diversos factores, como la falta de recursos técnicos y humanos, la complejidad de las pruebas periciales y la acumulación de expedientes en los tribunales. Estos problemas no solo comprometen la eficiencia del sistema judicial, sino que también generan desconfianza en la ciudadanía respecto a su capacidad para garantizar una respuesta oportuna y efectiva.

Ante esta situación, resulta fundamental analizar los principales obstáculos que afectan la celeridad procesal y evaluar posibles soluciones para optimizar la gestión de estos casos. Entre las alternativas destacadas, el uso de tecnología, la implementación de métodos alternativos de resolución y la reforma normativa emergen como estrategias clave para mejorar la eficacia del sistema. Asimismo, la priorización de reformas en los procesos judiciales refleja la urgencia de adoptar medidas que contribuyan a una justicia más ágil, equitativa y accesible, por tal motivo el objetivo del presente estudio es analizar las causas y consecuencias de las infracciones penales de tránsito para proponer estrategias que mitiguen su incidencia y fortalezcan la aplicación de las normativas viales.

Objetivos Específicos

1. Analizar el principio de celeridad en la ocurrencia de infracciones penales de tránsito.
2. Evaluar las implicaciones sociales, económicas y jurídicas de estas infracciones, así como las deficiencias en los mecanismos de prevención y control.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para efectuar el análisis del problema se empleó la investigación cualitativa jurídica (Viorato & Reyes, 2019). Este tipo de investigación se encarga de revelar, dilucidar y percibir de forma clara los fenómenos, problemas o cosas, en base a la percepción y la comprensión humana. Esto permitió la valoración subjetiva del problema sobre la violación del principio de celeridad, respecto de las infracciones penales de tránsito, del tipo penal de daños materiales.

Dentro de los métodos y técnicas empleados para la realización de la presente investigación destacó el método inductivo-analítico, mediante el cual se adquiere nuevos conocimientos a partir de premisas particulares con la finalidad de llegar a una conclusión adecuada y forjada a través de una extensa revisión de documentación, en donde se descubren las causas y efectos de los problemas planteados en la indagación al dividir el tema propuesto en variables fácilmente identificables y efectuar el análisis de cada una de ellas por separado, antes de relacionarlas en conjunto.

El uso de esta herramienta aprobó sustentar y argumentar el problema planteado, a través de la exploración de múltiples criterios y puntos de vista. El método analítico jurídico pretendió el desarrollo de un raciocinio lógico sobre la deducción de estatutos para ultimar decisiones. Dado que los estatutos están sustentados de forma indeterminada y general por su entorno.

La técnica utilizada para esta investigación fue la encuesta, a través de la cual se obtuvo información, acerca del conocimiento del problema y su posible solución. Esta se realizó a 97 Profesionales de Derecho, del Colegio de Abogados de Tungurahua.

RESULTADOS-DISCUSIÓN

A continuación, se presentan los resultados de la encuesta. Ver tabla 1.

Tabla 1: Impacto de las infracciones penales de tránsito en la carga procesal.

Respuesta	Porcentaje	Total
Sí, en gran medida	72%	70
Sí, de manera moderada	18%	17
No, el impacto es mínimo	7%	7
No impactan en absoluto	3%	3

Fuente: Elaboración propia.

El 72% de los encuestados considera que las infracciones penales de tránsito impactan significativamente en la carga procesal, mientras que solo el 3% opina que no generan ningún impacto. El resto considera el impacto de manera moderada y mínimo con un 18% y 7% respectivamente. Esto evidencia una percepción generalizada

sobre cómo estos casos contribuyen a la saturación judicial.

El 81% de los profesionales coincide en que la falta de celeridad afecta gravemente la percepción de justicia de las víctimas, al mostrar que las demoras generan insatisfacción y desconfianza hacia el sistema judicial. El 14% considera que, en cierta manera afecta, el 3% refiere comprender las demoras de los procesos, mientras que el 2% no le afecta. Ver tabla 2.

Tabla 2: Percepción de justicia de las víctimas

Respuesta	Porcentaje	Total
Sí, afecta gravemente	81%	79
Sí, afecta en cierta medida	14%	14
No, las víctimas comprenden los tiempos	3%	3
No afecta en absoluto	2%	1

Fuente: Elaboración propia.

El 55% identifica la falta de recursos técnicos y humanos como el principal factor que retrasa estos procesos. La complejidad de las pruebas periciales (28%) también se destaca, al reflejar la necesidad de mejorar la capacidad operativa del sistema. De los encuestados el 13% refiere que la acumulación de casos en los tribunales influye en las demoras, mientras que el 4% considera que las demoras son producto de las falencias normativas o legales. Ver tabla 3.

Tabla 3: Factores más influyentes en las demoras

Factor	Porcentaje	Total
Falta de recursos técnicos y humanos	55%	53
Complejidad en las pruebas periciales	28%	27
Acumulación de casos en tribunales	13%	13
Falencias normativas o legales	4%	4

Fuente: Elaboración propia.

El 64% de los encuestados considera que los métodos alternativos, como la mediación y conciliación, serían muy eficaces para agilizar los casos. Solo un 5% opina que serían ineficaces, lo que refuerza la necesidad de implementar estas herramientas. Ver tabla 4.

Tabla 4: Eficacia de métodos alternativos de resolución.

Respuesta	Porcentaje	Total
Muy eficaces	64%	62
Algo eficaces	22%	21
Poco eficaces	9%	9
Ineficaces	5%	5

Fuente: Elaboración propia.

Un 69% afirma que las normativas son insuficientes para garantizar la celeridad en estos casos. Sin embargo, el 24% cree que con ciertos ajustes serían más funcionales y destacan la necesidad de reformas legales. Ver tabla 5.

Tabla 5: Suficiencia de las normativas actuales

Respuesta	Porcentaje	Total
No, son insuficientes	69%	67
Sí, pero necesitan ajustes	24%	23
Sí, son adecuadas	5%	5
No tengo opinión	2%	2

Fuente: Elaboración propia.

El 78% refiere que la implementación de tecnologías podría acelerar significativamente la resolución de estos casos, al subrayar la importancia de incorporar herramientas digitales y sistemas de gestión modernos. El 17% considera el impacto de la tecnología, en menor medida y el 3% y 2%, lo consideran mínimo y no útil respectivamente. Ver tabla 6.

Tabla 6: Impacto de la tecnología en la celeridad

Respuesta	Porcentaje	Total
Sí, significativamente	78%	76
Sí, en menor medida	17%	16
No, el impacto sería mínimo	3%	3
No sería útil	2%	2

Fuente: Elaboración propia.

Un 73% indica que reformar los procesos relacionados con infracciones penales de tránsito es una prioridad alta. Esto muestra un consenso sobre la urgencia de optimizar procedimientos para garantizar el principio de celeridad. Solo el 20% lo considera moderadamente prioritario y el resto piensa que es poco y no prioritario. Ver tabla 7.

Tabla 7: Prioridad de reformar los procesos

Respuesta	Porcentaje	Total
Muy prioritario	73%	71
Moderadamente prioritario	20%	19
Poco prioritario	5%	5
No es prioritario	2%	2

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados obtenidos reflejan una percepción generalizada sobre el impacto que tienen las infracciones penales de tránsito en la carga procesal y la necesidad de reformas en el sistema judicial. La mayoría de los encuestados reconoce que estos casos contribuyen significativamente a la saturación de los tribunales, lo que sugiere la urgencia de implementar medidas que optimicen su tratamiento.

En cuanto a la percepción de justicia de las víctimas, se observa una clara preocupación respecto a la demora en

los procesos, lo que genera insatisfacción y desconfianza hacia el sistema. Esto enfatiza la necesidad de abordar los tiempos procesales como un elemento clave para mejorar la experiencia de quienes buscan una resolución efectiva de sus casos.

Respecto a los factores que influyen en estas demoras, la falta de recursos técnicos y humanos emerge como el principal obstáculo. Asimismo, la complejidad de las pruebas periciales se destaca como un elemento que ralentiza los procedimientos, al evidenciar la necesidad de fortalecer la infraestructura judicial y la capacitación especializada.

Por otro lado, la eficacia de los métodos alternativos de resolución es ampliamente respaldada, lo que refuerza la idea de que herramientas como la mediación y la conciliación pueden contribuir a agilizar los casos y descongestionar los tribunales. Esto sugiere que su implementación puede mejorar la eficiencia del sistema judicial y brindar respuestas más rápidas a las partes involucradas.

En términos normativos, existe una percepción mayoritaria de que las regulaciones actuales son insuficientes para garantizar la celeridad en estos casos. No obstante, un sector de los encuestados considera que con ciertos ajustes las normativas puede volverse más funcionales, lo que apunta a la necesidad de reformas legales para optimizar los procedimientos judiciales.

El impacto de la tecnología en la agilización de los procesos es reconocido de manera significativa, lo que subraya la importancia de adoptar herramientas digitales y sistemas de gestión modernos en la administración de justicia. Este hallazgo sugiere que la digitalización y automatización de procesos podrían representar soluciones viables para reducir los tiempos de resolución.

Finalmente, se evidencia un consenso sobre la alta prioridad de reformar los procesos relacionados con infracciones penales de tránsito. La necesidad de optimizar los procedimientos se presenta como un tema clave para garantizar el principio de celeridad y mejorar la eficiencia del sistema judicial, lo que resalta la urgencia de medidas concretas para atender esta problemática.

En conclusión, el análisis evidencia una brecha entre el mandato normativo del principio de celeridad y la práctica judicial en los casos de infracciones de tránsito con daños materiales. Los retrasos afectan no solo a la eficiencia del sistema judicial, sino también al acceso a la justicia y la reparación de las víctimas.

Se plantea la necesidad de implementar sistemas automatizados para la gestión de casos, fortalecer los equipos periciales, y fomentar métodos alternativos de resolución de conflictos. Asimismo, es crucial realizar reformas en la normativa procesal para garantizar plazos razonables y mecanismos sancionatorios ante dilaciones injustificadas.

Recomendaciones

Los daños materiales en infracciones penales de tránsito representan un desafío significativo para el cumplimiento del principio de celeridad. Este estudio propone las siguientes medidas para mejorar la situación:

1. Fortalecimiento de recursos técnicos y humanos
 - Incrementar la dotación de personal especializado en la gestión de infracciones penales de tránsito.
 - Capacitar a los operadores judiciales en herramientas tecnológicas y gestión eficiente de casos.
 - Mejorar la infraestructura de los tribunales con equipamiento moderno.
2. Implementación de tecnologías judiciales
 - Digitalizar los expedientes y procesos administrativos para reducir tiempos de gestión.
 - Desarrollar plataformas en línea para la presentación de pruebas y el seguimiento de casos.
 - Utilizar inteligencia artificial para la clasificación y priorización de expedientes.
3. Optimización de los métodos alternativos de resolución
 - Fomentar la mediación y conciliación como mecanismos eficaces para resolver conflictos sin necesidad de llegar a juicio.
 - Crear unidades especializadas para la resolución rápida de infracciones de tránsito.
 - Difundir información sobre estos métodos para incentivar su uso entre las partes involucradas.
4. Reforma normativa y procesal
 - Revisar y actualizar la legislación para eliminar obstáculos que retrasan los procedimientos.
 - Establecer plazos procesales más estrictos y mecanismos de control para su cumplimiento.
 - Implementar sanciones para la dilación injustificada de los procesos.
5. Descongestión de los tribunales
 - Crear juzgados especializados en infracciones penales de tránsito para distribuir mejor la carga de trabajo.
 - Delegar casos menores a instancias administrativas para reducir la judicialización innecesaria.
 - Fomentar acuerdos entre las partes con incentivos para la pronta resolución de disputas.
6. Atención a las víctimas y transparencia procesal
 - Mejorar la comunicación con las víctimas, al proporcionar información clara sobre el estado de sus casos.
 - Agilizar los tiempos de resolución para reducir la percepción de injusticia.

- Implementar programas de acompañamiento psicológico y asesoría legal para afectados.

CONCLUSIONES

Las infracciones penales de tránsito son el resultado de una combinación de factores humanos, tecnológicos, ambientales, sociales y regulatorios, donde predominan la negligencia, la falta de educación vial y deficiencias en la fiscalización. Estas infracciones generan consecuencias sociales, económicas y jurídicas significativas, que afectan a las víctimas, los infractores y el sistema judicial, lo que evidencia la necesidad de intervenciones inmediatas para mitigar sus efectos.

La incidencia en el principio de celeridad se refleja en demoras significativas en la resolución de los casos, lo que vulnera los derechos de las partes y genera desconfianza en la administración de justicia. Este impacto destaca la necesidad de reformar los procesos judiciales y fortalecer la pericia técnica, al implementar métodos alternativos de resolución y optimizar los recursos judiciales.

Los resultados reflejan un panorama crítico respecto a la incidencia de las infracciones penales de tránsito en el sistema judicial. La percepción predominante apunta a la necesidad de reformas estructurales, mayor inversión en tecnología y recursos humanos y la implementación de métodos alternativos para reducir la carga procesal y mejorar la percepción de justicia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arévalo-Vázquez, E. A., & Valle-Franco, A. I. (2022). Recurso de apelación y derecho a la defensa frente a las contravenciones de tránsito. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 7(13), 38-57. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2542-33712022000200038
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449*. Gobierno del Ecuador. http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Castillo, D., Coral, C., & Salazar Méndez, Y. (2020). Modelización Econométrica de los Accidentes de Tránsito en el Ecuador. *Revista Politécnica*, 46(2), 21-28. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S1390-01292020000500021&script=sci_arttext
- Cruz, P. I. A. (2020). La imputación objetiva y la conducta de la víctima en los delitos imprudentes por accidente de tránsito en Ecuador. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores, Año VIII*(Edición Especial), 1-24. <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2110>
- Ecuador Asamblea Nacional. (2011). *Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial. Registro Oficial 398*. Gobierno de Ecuador.

- Gaibor-Yáñez, I. D., & Bonilla-Jurado, D. M. (2020). Dolo eventual en la conducción temeraria de automotores. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 50(133), 243-258. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-38862020000200243&script=sci_arttext
- Lagla, F. X. C., & Navarrete, M. A. M. (2023). La vulneración al derecho a la defensa en el procedimiento directo en delitos de tránsito. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(1), 223-232. <https://www.redalyc.org/pdf/7217/721778122027.pdf>
- Michelin, C. F. (2024). Historia del Transporte por Carretera <https://connectedfleet.michelin.com/es/blog/historia-del-transporte-por-carretera/#:~:text=La%20historia%20del%20transporte%20terrestre.y%20posteriormente%20para%20desarrollar%20actividades>
- Morocho-Cajamarca, G. E., & Ortega-Peñañiel, S. A. (2022). La sobrecarga de la actividad fiscal por denuncias sin fundamento o incompletas y el principio de celeridad. Caso Sigsig “Ecuador. *Dominio de las Ciencias*, 8(2), 551-571. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2771>
- Peñañiel-Aleaga, M. X., & López-Soria, Y. (2023). Proceso de juzgamiento en las muertes culposas por accidente de tránsito en Ambato. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(2), 107-115. <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/576>
- Terán, D. P., & Lozada, E. B. (2024). Análisis de la responsabilidad civil en accidentes de tránsito y su reparación integral efectiva. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(5), 329-338. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9695748>
- Tixi, T. D. F., Iglesias, Q. J. X., & Bonilla, V. C. A. (2021). Las audiencias telemáticas en materia penal y la correcta producción de los medios de prueba. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores, Año IX*(Edición Especial.), 1-18. <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/3018>
- Vargas, C. P. D., Flores, S. E. V., Delgado, G. O. L., & Vargas, R. P. J. (2021). Análisis de responsabilidad penal en infracciones de Tránsito del peatón como víctima e irresponsable concurrente. *Dominio de las Ciencias*, 7(2), 87-104. <https://es.scribd.com/document/617800997/Dialnet-AnalisisDeResponsabilidadPenalEnInfraccionesDeTran-8231821-1>
- Viorato Romero, N. S., & Reyes García, V. (2019). La ética en la investigación cualitativa. *Revista CuidArte*, 8(16). <https://doi.org/10.22201/fesi.23958979e.2019.8.16.70389>